SFP

TETÁ REMBIOKUÁI Secretaría de la FUNCIÓN PÚBLICA — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente	**ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS. LPN SBE Nº 01/2022 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES, CONTRATADOS Y COMISIONADOS DE LA SFP - PLURIANUAL"**	**O.S. Institucional Nº 34/2022**

Nivel de Entidad:	**Presidencia de la República**		**Fecha de emisión: 01/12/2022**
Entidad:	**Secretaría de la Función Pública**		**RUC Nº: 80024908-9**
Unidad Compradora (Código SICP)	**1005**		
ID del Llamado:	**409.144**	**Tipo de Procedimiento:**	**Licitación Pública Nacional SBE**

Descripción del Llamado: Licitación Pública Nacional Nº 01/2022 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES, CONTRATADOS Y COMISIONADOS DE LA SFP - PLURIANUAL"

Proveedor:	**PROTECCION MEDICA S.A - (PROMED S.A)**		**RUC Nº : 80007489-0**

Detalle de precios unitarios y totales según dias de cobertura durante el mes:

Nº ítem	Código de catálogo	Descripcion del servicio	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cant. asegurados	Cant. Dias	Monto mensual unitario	Monto Total (IVA Incluído)
1	84131602-001	Seguro médico para funcionarios permanentes y contratados y comisionados de la SFP	Unidad	N/A	nacional	81	30	1.000.000	81.000.000
TOTALES						**81**			**81.000.000**

SON GUARANÍES:	Ochenta y un millones.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIOS	DESDE: 01/12/2022	HASTA: 31/12/2022

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : INMEDIATO

LUGAR DE ENTREGA: Según lo establecido en el Contrato SFP 08/2022.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: **Direccion de Gestion y Desarrollo de las Personas y Dirección General de Administración y Finanzas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _10___% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Actividad	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2022	1	001	0	14	271	10	99	360.000.000
						Total:		360.000.000

Bernarda Caballero Encargada de Licitaciones PROMED	1/12/2022	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Presidencia de la República — Secretaría de la Función Pública

Ec. SILVIA CATHERINE NUÑEZ NÚÑEZ
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de la Función Pública

S-7P

TETÃ REMBIOKUÁI Secretaría de la FUNCIÓN PÚBLICA	TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL	Paraguay de la gente	ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS. LPN SBE Nº 01/2022 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES, CONTRATADOS Y COMISIONADOS DE LA SFP - PLURIANUAL"	O.S. Institucional Nº 43/2022

Nivel de Entidad:	**Presidencia de la República**				**Fecha de emisión: 12/12/2022**
Entidad:	**Secretaría de la Función Pública**				**RUC Nº: 80024908-9**
Unidad Compradora (Código SICP)	**1005**				
ID del Llamado:	**409.144**	**Tipo de Procedimiento:**		**Licitación Pública Nacional SBE**	

Descripción del Llamado: Licitación Pública Nacional Nº 01/2022 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES, CONTRATADOS Y COMISIONADOS DE LA SFP - PLURIANUAL"

Proveedor:		**PROTECCION MEDICA S.A - (PROMED S.A)**		**RUC Nº : 80007489-0**

Detalle de precios unitarios y totales según dias de cobertura durante el mes:

Nº ítem	Código de catálogo	Descripcion del servicio	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cant. asegurados	Cant. Dias	Monto mensual unitario	Monto Total (IVA incluido)
1	84131602-001	Seguro médico para funcionarios permanentes y contratados y comisionados de la SFP	Unidad	N/A	nacional	81	30	1.000.000	81.000.000
1	84131602-001	Seguro médico para funcionarios permanentes y contratados y comisionados de la SFP	Unidad	N/A	nacional	1	27	1.000.000	900.000
1	84131602-001	Seguro médico para funcionarios permanentes y contratados y comisionados de la SFP	Unidad	N/A	nacional	1	20	1.000.000	666.667
TOTALES						**83**			**82.566.667**

SON GUARANÍES:	Ochenta y dos millones quinientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIOS	DESDE: 12/12/2022	HASTA: 31/12/2022

Actualizacion de la Orden de Servicio N° 35/2022 de fecha 05/12/2022 por motivo de incorporación de funcionaria, según Nota DGDP N° 177/2022 de fecha 12/12/2022.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : INMEDIATO

LUGAR DE ENTREGA: Según lo establecido en el Contrato SFP 08/2022.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: **Direccion de Gestion y Desarrollo de las Personas y Dirección General de Administración y Finanzas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _10___% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Actividad	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2022	1	001	0	14	271	10	99	360.000.000
						Total:		360.000.000

Bernarda Caballero Encargada de Licitaciones PROMED	12/12/2022	Lic. SILVIA CATHERINE NUÑEZ NUÑ... Directora General Dirección General de Administración y Finanz... Secretaría de la Función Pública
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD